



ADN: bases de datos policial

Crea la base de datos policial de identificadores obtenidos a partir del ADN, que dependerá del Ministerio del Interior, a través de la Secretaria de Estado de Seguridad. En la base solo podrán inscribirse los identificadores obtenidos en el marco de una investigación criminal que proporcionen exclusivamente información genética reveladora de la identidad de la persona y de su sexo. Entra en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |